

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 70001-31-21-002-2021-00005-00

Sincelejo, veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022).-

Tipo de proceso: SOLICITUD INDIVIDUAL DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS.

Demandantes/Solicitantes/Accionantes: EUGENIO BERRIO TAPIA – ELISABETH JIMÉNEZ DE BERRIO.

Demandado/Oposición/Accionado: ---

Predios: BAJO DE LAS FLORES – FMI No. 340-120070.

En atención a la nota secretarial que antecede se verifica que se hace necesario emplazar a los herederos del señor ALFREDO QUESSEP MARABY¹ (Q.P.D.), como –VINCULADO– y quienes eventualmente podrían tener derechos sobre el predio denominado “Bajo De Las Flores”, F.MI. No. 340-120070, ubicado en el corregimiento de Pajonalito, del Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre, y según el registro civil de defunción bajo el indicativo serial # 08289588 de la Notaría 2ª de Cartagena, aportado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al plenario.

Siendo así, se ordenará el emplazamiento de los herederos del señor Quessep Maraby, disponiendo tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, conforme el cual “...Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito...”*

De igual manera se advierte que no se ha cumplido la orden de publicación del edicto emplazatorio de todas aquellas personas que se crean con interés a intervenir dentro de la presente actuación, tal como fue ordenado en el ordinal SÉPTIMO del auto de 03 de junio de 2021, por medio del cual se admitió la solicitud.

Con fundamento en lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Emplácese a los herederos del señor ALFREDO QUESSEP MARABY (Q.P.D.), como –VINCULADO– y quienes eventualmente podrían tener derechos sobre el predio denominado “Bajo De Las Flores”, F.MI. No. 340-120070, ubicado en el corregimiento de Pajonalito, del Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre. En Consecuencia, sin necesidad de publicación en medio escrito, conforme lo normado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, efectúese lo correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, atendiendo el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

¹ Quien en vida se identificaba con cédula ciudadanía número 6.807.485 expedida en Sincelejo.

SEGUNDO.- REQUERIR a la Unidad de Tierras para que dé cumplimiento a la publicación del edicto emplazatorio, de conformidad como fue ordenado en el ordinal SÉPTIMO del auto de 03 de junio de 2021 por medio del cual se admitió la solicitud de restitución.

TERCERO.- Reconocer personería adjetiva a la doctora LILA ROSA POLO NUÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.068.661.509 y T.P. 331.727 del C. S. de la J. como representante del solicitante dentro de este proceso, de acuerdo con Resolución N° 00087 del 19 de enero de 2022 y resolución de designación masiva N° RB 00024 de 27 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/VMI

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a809155a33f7166e9a4709f6e0390efb2818ebdf61110806fadb6211d147df5b**

Documento generado en 28/03/2022 10:53:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>